

**Primer Informe Jurisdiccional de
Seguimiento y Monitoreo
de la línea de acción
“Proyectos de Fortalecimiento
Institucional”**

Abril 2022

El presente documento está destinado a los equipos técnicos jurisdiccionales de las Direcciones de Educación Superior (DES) y se propone brindar orientaciones para la elaboración del Primer Informe de Seguimiento y Monitoreo de los Proyectos de Fortalecimiento Institucional iniciados durante el año 2021 en el marco del Plan Nacional de Formación Docente 2021-2023.

Según el documento [“Seguimiento y monitoreo de la línea de acción Proyectos de Fortalecimiento Institucional”](#), el monitoreo de las acciones es una función clave para orientar y ajustar la marcha de la línea de acción en la que se inscriben los proyectos y obtener información relevante para todos los actores involucrados, desde los Institutos Superiores de Educación Superior (ISFD), escuelas, organizaciones sociales y comunitarias (OSC) hasta el Ministerio Nacional y los Ministerios provinciales.

Avanzar en el seguimiento permitirá que la DES focalice en aquellos aspectos necesarios de abordar para el fortalecimiento institucional. Se destaca en esta instancia la potencia del seguimiento y monitoreo como estrategia de acompañamiento en la etapa de desarrollo de los proyectos.

Es preciso tener en cuenta que cada instituto, en la formulación del proyecto, definió sus propias estrategias y dispositivos de seguimiento y monitoreo de las acciones; es deseable que, en esta etapa, las DES recaben esta información a partir de la modalidad que éstas definan.

Asimismo, la DES cuenta con la información inicial que el Equipo Nacional de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD) recabó y sistematizó a través de un formulario en línea, sobre la modalidad de los proyectos, el tipo de actividades propuestas, las escuelas y/o OSC con las que se iba a articular, entre otras cuestiones. Se espera que dicha información se constituya en un aporte complementario a la tarea de seguimiento y monitoreo.

Por otro lado, el informe de devolución jurisdiccional enviado por el Equipo Nacional, producto de la lectura de los proyectos, podría considerarse como un primer acercamiento a los ejes que pueden seguir problematizándose con los ISFD teniendo en cuenta lo común y lo singular y pudiendo la DES, luego de la lectura realizada, jerarquizar las intervenciones necesarias y focalizar en aquellos aspectos que se proponen fortalecer de la formación docente inicial.

Desde el nivel nacional, el informe de seguimiento y monitoreo que elabore cada jurisdicción permitirá revisar, ajustar y/o redefinir las acciones de Fortalecimiento Institucional.

A continuación, presentamos una propuesta para la elaboración de este informe jurisdiccional que dé cuenta del seguimiento y monitoreo de las acciones realizadas. El mismo constará de tres partes -cuyo contenido se detalla a continuación-, y la fecha de entrega es la última semana de abril de 2022.

Parte 1: Construcción de información jurisdiccional

Para elaborar esta primera parte, es necesario que la DES recabe información primaria desagregada por ISFD, para presentarla de manera agregada, con datos jurisdiccionales. Para esto, la jurisdicción puede utilizar los mecanismos que considere pertinentes: formulario en línea, plataformas virtuales, planillas, reuniones presenciales o virtuales, etc.

La información a relevar es la siguiente:

Aspectos cuantitativos

Cantidad de ISFD que presentaron proyectos en el año 2021	
Cantidad de ISFD que ya iniciaron acciones (considerar el período entre el inicio del proyecto al 31/3/22)	
Cantidad de instituciones de los niveles obligatorios con las que se está articulando en el marco de los proyectos	
Cantidad de OSC con las que se está articulando en el marco de los proyectos	

Aspectos cualitativos

- Logros y dificultades advertidas en el desarrollo de los proyectos teniendo en cuenta:
 - o Estado de avance de las acciones previstas.
 - o Presencia y características de los espacios de reflexión y producción pedagógica con estudiantes del nivel superior y/o entre docentes.
 - o Modalidad del acompañamiento a las trayectorias de los y las estudiantes de nivel superior y de los niveles obligatorios (según corresponda).
 - o Relación y trabajo desarrollado con las OSC y escuelas (según corresponda).
 - o Acciones y actividades destacadas que no estaban previstas en la etapa de diseño.
 - o Avances en relación con los registros fotográficos y/o audiovisuales de las acciones realizadas, tal como se anticipó en el encuadre de la línea de Proyectos de Fortalecimiento Institucional.
- Estrategias y dispositivos de acompañamiento que viene realizando la jurisdicción durante este tiempo (encuentros en las instituciones, reuniones o jornadas con equipos directivos y/o responsables de los proyectos, mails, llamados telefónicos, encuentros jurisdiccionales entre ISFD, etc.).

Parte 2: Análisis y reflexión

En esta segunda parte, les proponemos que cada jurisdicción realice una lectura, análisis y reflexión a partir de la información recabada en la primera parte de este informe y teniendo en consideración:

- a. la información que produzcan los ISFD a través de sus propios dispositivos de seguimiento y monitoreo.
- b. la base de datos enviada por el Equipo Nacional, producto del formulario en línea que completaron los ISFD.
- c. el informe de devolución jurisdiccional enviado por el Equipo Nacional.
- d. la información que produzca la jurisdicción para el seguimiento y monitoreo.

Se espera que la jurisdicción pueda construir hipótesis en torno a los avances de los proyectos, los problemas que se proponen abordar y la elección de aquellos que identifican como más relevantes. También, que puedan referir a posibles dificultades encontradas en el desarrollo de las acciones y en los casos en los que no se pudo iniciar el desarrollo del proyecto.

Se podrá incluir en el análisis otra información que se considere necesario sumar; por ejemplo, cuestiones vinculadas a las políticas jurisdiccionales. Además, si fuese pertinente, la jurisdicción podrá hacer análisis y reflexiones adicionales por modalidad de proyecto, por niveles con los que articulan, por carreras involucradas, por tamaño o ubicación del ISFD, entre otras posibles.

Parte 3: Planificación de líneas de acompañamiento al desarrollo de los proyectos

En tercer lugar, y a partir del análisis realizado, la jurisdicción compartirá la planificación de sus propias líneas de acompañamiento que podrán ser trabajadas en conjunto con el equipo técnico nacional de Fortalecimiento Institucional. Sería conveniente en este punto recuperar la devolución realizada por el Equipo Nacional en torno a los puntos sobre los que era necesario seguir trabajando en la etapa de desarrollo de los proyectos.

Es importante incluir:

- los ejes problemáticos sobre los que se prioriza trabajar.
- las estrategias y dispositivos de acompañamiento que se proponen llevar adelante a partir de esta reflexión (encuentros a las instituciones, reuniones o jornadas con equipos de gestión y/o responsables de los proyectos, encuentros jurisdiccionales ente ISFD, correos, llamados telefónicos, etc.).